

## GESTORA LAS DUNAS, S.A.

(Complemento Orden Día Junta General)  
(Traslado Lugar de celebración segunda convocatoria de la Junta General)

El Consejo de Administración ha recibido solicitud de publicación de complemento de convocatoria con relación a la Junta General Ordinaria convocada para ser celebrada en el domicilio social, sito en Aparthotel Las Dunas, Urbanización Novo Sancti Petri, s/n, Chiclana de la Frontera (Cádiz), el próximo día 25 de Octubre de 2024 a las 13.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda para el día 26 de Octubre de 2024, a las 17.00 horas en el mismo lugar. La convocatoria ha sido publicada el 20 de Septiembre de 2024 en el Boletín Oficial de Registro Mercantil y en el diario La Razón.

La solicitud, que ha sido formulada por accionistas titulares de más de un cinco por ciento del capital social, consiste en añadir una serie de nuevos puntos al orden del día que figura en la convocatoria ya publicada.

El Consejo de Administración, atendiendo dicha solicitud, ha acordado complementar el orden del día de la Junta General Ordinaria convocada, incluyendo a continuación del punto Sexto, Ruegos y Preguntas, y dentro de éste, los siguientes puntos:

- 7º.- Uso de los apartamentos 113 y 114.
- 8º.- Financiación de los accionistas.
- 9º.- Reflejo en las Cuentas Anuales de los préstamos suscritos entre la Sociedad y los miembros del Consejo de Administración.
- 10º.- Remuneración de los miembros del Consejo.
- 11º.- Fecha de convocatoria y celebración de la Junta General.
- 12º.- Apertura del Aparthotel durante los meses de Invierno.
- 13º.- Contrato de Cesión de explotación.
- 14º.- Resultados provisionales al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2024.
- 15º.- Autorización de Obras.
- 16º.- Tarifas para los propietarios.

Por otra parte, el Consejo de Administración, ha acordado también trasladar el lugar de celebración de la reunión en segunda convocatoria de la Junta General el día 26 de Octubre a las 17.00 horas, debido a la falta de espacio material por la alta ocupación del Aparthotel en el día previsto, a los Salones del Hotel Valentín, muy cercano al domicilio social, sito en Avda. Octavio Augusto s/n, 11130 Urb. Novo Sancti Petri - Cádiz.

Chiclana de la Frontera,  
a 30 de Septiembre de 2024.

El Secretario del Consejo de Administración,  
José Luis Ferrer-Sama Pérez.

## SOLAR GLATZE, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria y universal de socios de la sociedad

Don Jesús Lara Garzas, como Administrador de la sociedad SOLAR GLATZE, SA, domiciliada en Madrid, calle Aviador Zorita, número 55, con CIF número A84913169, CONVOCADA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para su celebración en Madrid, calle Génova, número 12 centro, el próximo día 14 de noviembre de 2024, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de noviembre de 2024, en el mismo lugar a las 17.00 horas, en segunda convocatoria, para que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del:

## ORDEN DEL DÍA

## JUNTA ORDINARIA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios económicos cerrados a 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante los ejercicios indicados.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de reunión de la Junta.

## JUNTA EXTRAORDINARIA

1. Examen y aprobación, si procede, de la disolución de la Sociedad, como consecuencia de la inactividad desde hace 15 años, que determina la imposibilidad de desarrollar el objeto social, con cese del administrador y designación de liquidador de la sociedad.

2. Examen y aprobación, si procede, del informe de liquidación de la sociedad.

3. Aprobación del balance final de liquidación. Aprobación del proyecto de división del haber social entre los socios. Acuerdo de extinción de la sociedad.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión de la Junta.

Los socios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición en el domicilio social y podrán solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la publicación del anuncio de la Convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y el informe de gestión, así como el informe del administrador sobre la liquidación y el balance final de liquidación.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2024.  
El Administrador único,  
Don Jesús Lara Garzas.

## LA RAZÓN

Financieros  
y  
Societarios  
Agrupados

## BARTON INTERNATIONAL HOLDING INC

La sociedad Barton International Holding INC identificada con el IBC 1056824 constituida y registrada en BVI ha iniciado su proceso de liquidación-disolución.

Sanaüja (Lleida), 2 de octubre de 2024.  
El Director General

## ORSI, S.A.U.

## Anuncio de transformación de sociedad anónima en sociedad limitada.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "Ley"), se hace público que el accionista único de ORSI, S.A.U., (la "Sociedad"), ha aprobado en fecha 28 de junio de 2024, la transformación de la Sociedad, de una Sociedad Anónima en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando su personalidad jurídica. Todo ello ajustándose estrictamente al proyecto de transformación redactado y suscrito por el Administrador Único de la Sociedad el 28 de junio de 2024.

En el marco de la transformación, el accionista único ha aprobado el balance de transformación cerrado el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.3. 1º y 23.2. de la Ley, así como los nuevos estatutos sociales adaptados al nuevo tipo social, en cumplimiento con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades de responsabilidad limitada.

De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 de la Ley, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicaciones previas a dicho acuerdo social, al haber sido una decisión del accionista único. No obstante, los trabajadores de la sociedad han sido debidamente informados, conforme a la normativa laboral aplicable.

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de transformación y demás información sobre la transformación de la Sociedad, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 de la Ley.

Jaén, 1 de octubre de 2024. El Administrador Único de Orsi, S.A.U., D. Alejandro Rosales Pérez

## TRANSACTION GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIOS SL

Se convoca a los señores socios para Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2024 a las 10 horas en Madrid, Calle Lérida 9 Local 5 con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

2. Propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

3. Autorización para la venta del 100% de las participaciones sociales de la sociedad Intraser Eban SLU a Don Rafael Sánchez de Molina Pinilla por el importe de 1€.

4. Disolución de la Sociedad.

5. Cese si procede del administrador único.

6. Nombramiento si procede de liquidador único.

7. Liquidación de la sociedad, aprobación del balance final de liquidación, determinación de la cuota de liquidación, propuesta de reparto y adopción de acuerdos complementarios en su caso.

8. Delegación de facultades.

9. Ruegos y preguntas.

10. Lectura y aprobación en su caso del acta por la propia Junta o nombramiento de intervenidores.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 272 y 287 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones propuestas en el Orden del día. Los socios podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, en los términos del artículo 196 de la LSC, los socios también podrán solicitar la información o las aclaraciones que consideren necesarias en relación con los asuntos planteados en el Orden del día.

Madrid, 3 de octubre de 2024.  
Fdo. EL ADMINISTRADOR UNICO,  
Rafael Sánchez de Molina Pinilla.

# Afectados por fallos del motor Pure Tech exigen soluciones

► Stellantis ofrece una cobertura adicional para matriculados entre los años 2014 y 2022

J. SANZ. MADRID

Los afectados por los fallos en los motores Pure Tech 1.0 y 1.2 gasolina defectuosos han vuelto a reclamar una solución a sus problemas, que han derivado en costosas reparaciones que no han sido asumidas por los fabricantes. Los exteriores de la fábrica de Stellantis en Vigo acogieron la última manifestación convocada por la Asociación de Afectados Stellantis (Afestel), en la que volvieron a denunciar lo que consideran una «anomalía de fabricación» de este tipo de motores utilizados en marcas como Opel, Peugeot, Citroën, DS, Jeep o Toyota, y que «provoca una degradación paulatina de la correa de distribución, lo que deriva en un elevado consumo de aceite, mal funcionamiento de la bomba de vacío y otros graves fallos que acaban en una prematura degradación del motor».

Según denuncian, todo ello supone para los propietarios «costosas reparaciones, ya que los concesionarios no atienden las reclamaciones amparándose en que los plazos de garantía han vencido o en que las reparaciones no se han llevado a cabo en el propio concesionario de la marca, aunque hay numerosos



Protesta ante las puertas de la fábrica de Stellantis, en Vigo

usuarios que sí lo han hecho». Desde Stellantis señalan que la compañía «extiende su garantía posventa para casos relacionados con motores de gasolina Puretech 3 cilindros», de los que reconoce que puede producirse una prematura degradación de la correa de distribución, que puede ser atacada químicamente por aceite envejecido y degradado y el material de la correa puede obstruir los filtros en el circuito de lubricación, lo que puede provocar un problema de presión de aceite. Para los afectados

dos asegura que ofrece «una cobertura adicional de 10 años hasta 175.000 km a los clientes con vehículos matriculados entre abril de 2014 y junio de 2022». La del sábado en Vigo fue la primera manifestación que convocaron los afectados «por los motores fallidos de Stellantis» para exigir una solución «a la tragedia que viven: coches de distintas marcas que a los pocos años de su compra dejan de funcionar por un fallo del motor», sostienen desde la asociación convocante, Afestel.

## Los fabricantes europeos, contra los aranceles: «Son el enfoque equivocado»

S. de la Cruz. MADRID

Los fabricantes europeos de automóviles han solicitado a la Comisión Europea que establezca una política industrial «integral» tras la decisión de mantener vivientes los aranceles al coche eléctrico chino a expensas de las negociaciones entre los bloques, que se sucederán a lo largo de las próximas semanas. «Los aranceles son el enfoque equivocado y

negativas» que pueden tener estas trabas comerciales. Fuentes de Stellantis avisan de que los aranceles no son la única solución y ponen el foco en la necesidad de políticas «que apoyen la demanda y garanticen la estabilidad de las reglas». ACEA, la patronal del sector, aseguró en un comunicado que el comercio libre y justo es «esencial», pero es solo «un aspecto de la competitividad global» y «establecer un marco regulatorio coherente».